



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

F-304/10-11
11/05/2010
O. Costa

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES expresa su más profundo rechazo a la Resolución N° 522/10 del Instituto Provincial de Loterías y Casinos de fecha 20 de abril de 2010, a la par que solicita al Poder Ejecutivo Provincial que disponga su inmediata derogación.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La Plata, 11 de Mayo de 2010

HONORABLE SENADO: Se somete a Vuestra Honorabilidad el proyecto de Declaración que se adjunta para su sanción, mediante el cual se manifiesta el más profundo rechazo a la Resolución 522/10 del Instituto Provincial de Loterías y a la par propicia su inmediata derogación por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

La Resolución en cuestión, por la cual se autoriza a las salas de Bingo de nuestra provincia a implementar sistemas de promociones para aquellos apostadores que jueguen en sus salas premiándolos con créditos promocionales es una clara estimulación al juego por parte de los apostadores que a la luz de las estadísticas resulta ser uno de los vicios más perniciosos para la salud.

Asimismo, se contrapone abiertamente con la supuesta defensa de los jugadores compulsivos que dice llevar adelante el Instituto de Loterías y Casinos de nuestra Provincia en su link “Juego Responsable” publica: *...” como Estado también tenemos la responsabilidad de proteger la salud integral de nuestros habitantes. En este caso, de quienes por diferentes motivos hacen del juego una patología y no una forma de entretenimiento, de distracción. Trabajamos en este Programa de Prevención y Asistencia al jugador compulsivo, con el objetivo de que los habitantes de la provincia tengan la posibilidad de ser asistidos cuando el hecho de jugar se convierte, para ellos y sus familias, en un problema. Por ello, siendo conscientes de que la ludopatía es una enfermedad y que su tratamiento es uno de los retos asistenciales más importantes de la actualidad, es que desde el Instituto se consideró la importancia de mantener, ampliar y mejorar la red de atención gratuita, para la prevención y asistencia de esta patología. Queremos que el juego en la Provincia de Buenos Aires, sea una actividad saludable; pero si excede los límites, tenemos la obligación, como Estado, de estar presentes”*. Asimismo, al momento de aconsejar medidas de prevención al jugador compulsivo el Instituto de Loterías y Casinos de la Provincia aconseja:



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Prevención

- El juego debe considerarse un entretenimiento y no una fuente de ingreso. Busque concurrir acompañado.
- Considere la posibilidad de perder y evite seguir jugando para compensar las pérdidas.
- Si pierde no pida dinero prestado, no utilice dinero destinado para otro propósito.
- Tenga en cuenta el tiempo y el dinero que gasta jugando (límitelos).

Durante el año 2009, el Programa Provincial de Prevención y Asistencia al Juego Compulsivo implementado por el propio Instituto, asistió a más de **965** personas que pidieron ayuda por su adicción al Juego tal como surge de la portada de su sitio web que se acompaña al presente.

....."**Prevención y Asistencia al Juego Compulsivo**", es un programa que desarrolla el gobierno provincial en Centros integrales de Atención, con estructura edilicia independiente y un equipo profesional interdisciplinario. En una primera etapa se crearon cuatro Centros ubicados en las ciudades de **Vicente López, La Plata, Mar del Plata y Tandil**; mientras que en la segunda, se abrieron en **Pergamino, Avellaneda y Morón**. Este programa, perteneciente al **Instituto Provincial de Lotería y Casinos** y al **Ministerio de Salud** provincial, surgió frente al aumento de la demanda de pacientes y familiares coincidente con un marcado ascenso a nivel internacional de esta enfermedad denominada "ludopatía". El Programa, que cuenta con una **línea gratuita que funciona las 24 horas (0800-444-4000)**, tiene como objetivos la prevención y asistencia al juego compulsivo, implementando acciones tendientes a la contención y mejoría integral de los pacientes; a la contención de la familia y la red afectos que rodean a las personas que padecen esta patología; y a la prevención del aumento de la incidencia de esta problemática en la población.

Durante **2009**, en los 7 centros **se realizaron 8.707 prestaciones individuales y 6.665 grupales**. Cada paciente concurre acompañado de su familia y o red social a la cual también se le brinda atención, esto multiplica considerablemente la cantidad de personas que son atendidas en los servicios del Programa. El tratamiento de las personas afectadas incluye **aspectos médicos, psicológicos y sociales**. En la primera etapa del tratamiento, que se concreta a partir de la primera entrevista se realiza un diagnóstico situacional, teniendo en cuenta aspectos individuales, familiares y sociales. Este espacio permite incrementar la motivación de los pacientes para realizar el tratamiento y seleccionar estrategias de intervención y planificación para el proceso terapéutico.

Es más, la resolución se contrapone abiertamente con las declaraciones del Gobernador Scioli también extractadas en la propia página Oficial del Instituto:



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

.....Al respecto, el **gobernador Daniel Scioli** sostuvo que “en el año del Bicentenario, trabajamos para que sea el año de la salud. El eje de nuestra política en salud es la prevención y la protección de la familia, por eso impulsamos el programa de Asistencia al Jugador Compulsivo, por tratarse de una patología que afecta no sólo al jugador en si sino al grupo familiar”.

Un estado eficiente debe cuidar y mejorar la salud de sus habitantes sobre todo cuando debe protegerlo de sus adicciones. Si el objetivo de la Resolución es desalentar el juego clandestino, lo que debiera hacerse es mejorar la calidad de sus controles puesto que tiene las herramientas a su alcance incluso una ley sancionada por esta Honorable Legislatura que le brinda todos los elementos para combatirlo. Si la intención de la Resolución fuera aumentar la recaudación debería modificar los porcentajes de anticipación que hoy tiene y destinarlos al fin social que la ley le impone.

A mérito de las consideraciones vertidas, es que se solicita a los Señores Senadores que acompañen con su voto el Proyecto adjunto.